

# EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año.....	4,50 pts.
Un semestre.....	2,25 >
Un trimestre.....	1,15 >
EL MAGISTERIO SORIANO y El	
Avisador Numantino, com-	
binados, un año.....	7,50 >
El pago será adelantado.	

DIRECTOR

**DON VICENTE TEJERO**

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración: Collado 54.

La Escuela Primaria.—(Mérida de Yucatán.  
15 Abril de 1905.)

## NIÑOS Y JOVENES VAGABUNDOS

«Todos los crímenes del hombre comienzan en el abandono y en la vagancia del niño.»  
Victor Hugo.

Casi á diario, en las secciones de noticias de periódicos, se llama la atención de la policía, acerca de faltas ó excesos que cometen los niños y jóvenes en todas partes.

Ora son muchachos que se reúnen en determinados lugares y que se entregan á juegos y pedreas, produciendo desórdenes y escándalos; ora son grupos de gamines que juegan á los toros, á la pelota y á varios lances de su invención (en los que no faltan los centavos); ya adolescentes que fuman con harto desparpajo y vierten interjecciones y frases incultas y obscenas; ya mocosos que desertan de las aulas y se andan por arrabales y cenotes, por plazas y calles, sin que nadie los estorbe en lo mínimo de sus diarias correrías; ó bien billeteros (y aun billeteritas) y mandaderos, que no faltan allí donde hay jolgorio y trapisondas de barrio; ó bien zagaletones que frecuentan determinados sitios para ver jugar ó beber, ó reñir; y también para echar sus suertes y tomar sus copitas, de lo cual se ofrecen ejemplos, y no pocos, en las fiestas populares.

De los niños que asisten á las escuelas oficiales y particulares hay quejas en la prensa y entre las familias. Á la salida de los estable-

cimientos lanzan gritos, se atropellan, se arrojan piedras, pintorrear las paredes y hasta escriben en ellas voces que no son para leídas y sí para borradas.

Los maestros se esfuerzan cuanto es posible por corregirlos, pero como su débil autoridad se extingue, por desgracia, fuera de las aulas, é *infinidad de niños no reconocen escuela*, no pueden hacer todo cuando desean en pro de la moralidad de la niñez. Los maestros aún están solos y los focos de perdición son incomparablemente más que las escuelas primarias.

Para aquellos que se niegan á examinar las causas de los efectos, los desarreglos y desbordamientos de la niñez y de la adolescencia, son fenómenos puramente fisiológicos, expansiones simplemente naturales, que no afectan la moralidad y que, cuando mucho llegan á ser impertinencias ó *travesuras* de chicos que hay que tolerar por fuerza, en la bulliciosa primera época de la vida.

Confesamos que no se ha pensado todavía en un *parque para niños*; que no tenemos diversiones propias para ellos, recreos que los deleiten é instruyan, y que ni las mismas escuelas son, por varias razones, simpáticas y atractivas para la gente menuda; confesamos que el *problema del niño*, «el hombre de mañana», dista mucho de haberse planteado científicamente; mas entendemos que es conveniente y necesario, si no queremos tener que lamentar fatales consecuencias, fijar la atención en el asunto de más importancia que se registra en el proceso histórico de los pueblos: el cuidado, la moralidad de la niñez y la adolescencia.

Para quienes prestan atento oído al cotidiano rumor social, y comparan, deducen y prevén los resultados de los factores que tienen á la vista, en el problema del porvenir; para quienes están al tanto de los progresos que se hacen en el camino de las malas costumbres; para quienes notan cómo vamos perdiendo aquellas sencillas y puras costumbres que eran encanto y gloria de la sociedad, y sorpresa y alabanza de los extraños; para quienes se fijan en cómo avanza el alcoholismo, la prostitución, el juego y la vagancia, en los círculos concéntricos de nuestro mundo social; hora es de tomar preventivas medidas que atajen á tiempo la *ola negra*, y salven á las nuevas generaciones de los graves riesgos que traen consigo las plagas que dejamos enumeradas, y que tienen por fundamento, en último análisis, la falta de educación en los primeros años de la existencia.

«La educación de la niñez es del más alto interés social. La vagancia es fuente de todo mal: de allí parten las tiranías y las esclavitudes y la eterna noche de las pasiones humanas, que, desbordadas en la ignorancia, arrastran á las sociedades á su ruina. Puede medirse la fuerza racional y científica de los pueblos, como su porvenir, por el grado de educación que se da á la infancia. Sin ella, viviendo aquéllos en la más grande de las esclavitudes, *la ignorancia*, entrañan la más espantosa debilidad en que perecen; con ella, robustecidos atletas marchan siempre majestuosos á la vanguardia civilizadora de las edades». (1)

Todas las fuerzas de la sociedad, juntas y dirigidas á un fin, pueden únicamente encauzar el torrente de la ilustración y hacer que éste se resuelva en bien, honor y luz para los pueblos. De la propaganda continua, activa y vigorosa á favor de las buenas costumbres y de los principios científicos, surgen los «primeros cimientos de la paz, de la prosperidad y la grandeza: así aprenden los hombres á respetar las leyes; así extienden los principios republicanos y fundan los pueblos sobre los sólidos cimientos del bien, su propia felicidad». (Informe citado).

(1) Informe de la Comisión de Instrucción del H. Ayuntamiento de Mérida, compuesta por los señores Juan Nicoli, Santiago Irigoyen y Florentino González: 1874.

Evitemos á toda costa que los niños sean hombres antes de tiempo; que tomen gusto á la holganza y á la desaplicación; vigilémoslos, á fin de que no tengan entrada en ciertos lugares donde el mal impera, ni puedan fácilmente asimilarse las imperfecciones del sistema social, en una edad en que no hay experiencia ni razón para contrarrestar las halagadoras y arteras solicitudes del vicio.

Impidamos que los niños se ocupen en las cosas en que peligre su moralidad; que frecuenten lugares impropios de la primera época de la vida; que ejerzan *oficios* que conducen á la adquisición de prácticas pecaminosas; ó que se consagren al trabajo material antes de haber recibido el fecundo riego espiritual de las escuelas; evitemos que adquieran los vicios y pasiones de los hombres y que, en los umbrales de la vida, se despojen de los caracteres hermosos que distinguen á la niñez sana, estudiosa, honesta, inocente, jubilosa é inmaculada.

Una juventud sin ideales puros, sin base moral sólida y brillante, es la peor herencia que podemos transmitir á las venideras generaciones.

Poned vuestro escudo sobre la niñez, hombres que amáis á vuestro país; declaraos protectores firmes y decididos de «la nueva patria»; cerrad los caminos del vicio y los pozos del mal; derramad sobre ella vuestros tesoros, transformados en instituciones docentes y recreativas que respondan al espíritu de la moderna enseñanza, haced todo por el «niño», porque de él depende la grandeza de la nación; *corregidlo si es malo, hacedlo mejor si es bueno*. La causa del niño es la primera de las causas, y todos tenemos indeclinable obligación de laborar por ella con fe y entusiasmo.

Continuemos la cruzada á favor de la juventud que se desvía; y al hacerlo, pensemos que nosotros somos realmente, por motivos que solos se ponen de relieve, los responsables del presente y del porvenir.

RODOLFO MENÉNDEZ.

## SUEÑOS

Ha cambiado, con grandes mejoras y beneficios de cambio, de veinte años á esta parte la situación económica y moral de los obreros. No queda casi ni recuerdo de aquellos trabaja-

de antaño, admitidos cómo y cuando el patrón quería, obligados á estar largas horas en actividad, despedidos por una genialidad del encargado, ganando, mejor dicho, cobrando el salario que se les quería dar, muertos ó inutilizados por accidentes del trabajo y sin otro derecho que el de mendigar un pedazo de pan.

Eran los trabajadores bestias de carga que enriquecían á los patronos ¿Por concepción equivocada del capital y del trabajo? ¿Por influencias de las riquezas? ¿Por predominios de las clases acomodadas en la gobernación de los Estados? Por todas esas causas y por otras muchas más; pero principalmente porque los grandes propietarios y fabricantes estaban unidos y divorciados.

La instrucción, penetrando en las masas, hizo que éstas se dieran cuenta del *Sinai social*. Y sin que apenas nos hayamos enterado se ha verificado una radical y saludable revolución, sin trastornos y sin hecatombes, pero de felicísimos resultados para las clases proletarias.

Se han limitado las horas de trabajo; hay ley de accidentes del trabajo que ampara al obrero inutilizado por desgracias en su tarea; la solidaridad impide abusos del capital y rebaja del salario, despedida infundada de los trabajadores, etc., y el ejército obrero, antes ignorante, vejado, oprimido, puede hoy instruirse, educarse y ahorrar.

Este «milagro» económico é intelectual lo ha obrado la Asociación. Aquellos trabajadores aislados, divididos, sin planes ni propósitos eran juguete del capital, son hoy, asociados, una potencia irresistible. Granitos de arena, acumulados sin cesar, forman montañas.

Para los maestros pasan en balde los años, parecen de eficacia los ejemplos y es la historia «voz perdida en el desierto».

Quieren los maestros, con querer platónico, que las inspecciones sean desempeñadas por maestros experimentados y van á las inspecciones los que no saben positivamente lo que es una escuela; desean los maestros que los secretarios de las juntas pertenezcan á la clase y muchos secretarios son abogados y licenciados; anhelan los maestros cese el *barullo* legislativo y las disposiciones oficiales cada vez más con-

tradictorias y opuestas están á la orden del día; nada de *saltos de Alvarado* en la carrera es la aspiración común y son muchos que por el favor y la intriga escalan los primeros puestos; que se nos exija todo lo exigible, en ilustración y trabajo profesional, pero que se nos coloque en situación económica, desahogada parece ser el ideal general y á duras penas se obtienen escasas mejoras... Somos los trabajadores de antaño, «desperdigados», aislados, sin fuerza alguna en la opinión; granitos de arena desparramados por doquier y hollados por todas las plantas.

Veinticuatro mil obreros intelectuales buscando con ansia el folleto y la obra pedagógica moderna; ensayando con entusiasmo métodos y procedimientos; reuniéndonos con frecuencia en grupos de ocho ó diez para comunicarnos ensayos y tentativas; consultando diariamente al Inspector ó al maestro que brille por provincias ó á tres ó cuatro por la nación para que nos traiga de fuera aires nuevos y experimentados... ¡qué gran impulso daríamos á la cultura y al progreso patrios! ¡qué generaciones de hombres sanos, conscientes, honrados, viriles, sa'drían de nuestra escuelas! ¡cómo barreríamos la legendaria «podre» que nos tienen perdidos en el pantano! ¡Qué aurara tan brillante! ¡Qué despertar tan magnífico!

Y entonces ¡todo se nos daría por añadidura! ¿Qué podría negarse á un ejército de veinticuatro mil inteligencias, pero de una sola voluntad?

JOAQUÍN LILLO Y BRAVO.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 28 de Abril de 1905 y Real orden de la misma fecha, esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Que cada Maestro ó Maestra en propiedad ó interino de cada una de las Escuelas públicas de España envíe, antes del día 30 de Septiembre próximo, á esta Subsecretaría las contestaciones correspondientes al cuestionario cuyo modelo se publica á continuación para la formación de la «Estadística de edificios y solares».

### Estadística de edificios escolares.

Provincia de.... Ayuntamiento de.... Escuela  
(1).... de niños .... (2) .....

1.º ¿Es la Escuela propiedad del Estado, de la provincia, del Municipio, de fundación ó de particular? ....

2.º Si el edificio es de alquiler, ¿cuánto se paga por él (3) anualmente ....

3.º Orientación: ¿A qué lado se halla la fachada del edificio? ¿Al Norte, al Sur, al Este ó al Oeste? .....

4.º ¿Es edificio construido expresamente para escuela, ó es local acondicionado, para este fin?.... En este último caso, ¿es edificio aislado ó forma parte de otro edificio? ¿Qué piso ó pisos ocupa? .....

5.º ¿Tiene en el mismo edificio habitación el Maestro ó Maestra?.... Si no la tiene en el mismo edificio, ¿la tiene en otro local? .... Si es de alquiler, ¿cuánto se paga por él anualmente? .... Si el Maestro ó Maestra no tiene casa, ¿qué cantidad percibe en concepto de indemnización? .....

6.º ¿Con qué materiales (4) está construida la Escuela? .....

7.º ¿De cuántas habitaciones consta el local para la Escuela? ... ¿Y lo casa (5) para el Maestro? .....

8.º ¿Qué forma geométrica tienen las aulas? (Rectangular, cuadrangular, trapezoidal?) ...

9.º ¿Qué capacidad tienen las aulas? .... dé ancho ....; metros de largo ....; metros de alto. ....

10. ¿Cuántos alumnos caben cómodamente en las aulas? .... Cuantos pueden asistir diariamente? .....

11. ¿Que luces (6) tienen las aulas? .... Dimensiones de las ventanas ó balcones: alto .... metros, ancho .... metros. ¿De qué lado (Naciente, Poniente, ó Sur, Cenital) están las luces? .... ¿De qué lado reciben la luz los alumnos (derecha, izquierda, etc.)? .... ¿Son suficientes las luces? .....

12. Ventilación de las aulas .... ¿Es suficiente? ...

13. ¿Tiene agua la escuela? .... ¿De qué procedencia: de río, de pozo, de fuente? .... Es potable? ... Es abundante? .... ¿Se utiliza para todas las necesidades? ...

(1) Graduada, Superior, elemental, mixta, de temporada, etc.

(2) Nombre de la parroquia, barrio, calle caserío ó entidad de población en que se halla la Escuela.

(3) Este dato, si no lo conoce el Maestro, debe recogerlo en el Ayuntamiento, donde facilitarán sin dilatación para evitar molestias al Maestro.

(4) Ladrillos, adobes, piedra de sillería, mampostería, etc.

(5) Indíquese las que sean: sala, comedor, cocina, dormitorios, etc.

(6) Tantas ventanas ó balcones, ó claraboyas, ó las que sean.

ces? ....

14. ¿Qué pavimento tiene la Escuela? (De madera, ladrillo, baldosines, tierra, ecétera?) ...

15. ¿Tiene la Escuela retretes ó urinarios? .... ¿Cómo se evacúan las inmundicias? ...

16. ¿Tiene alumbrado para las clases nocturnas? .... Si lo tiene ¿de qué especie es? ... Es suficiente? ....

17. ¿Tiene la Escuela jardín, patio, corral, etc. ... ¿Dónde juegan los niños durante el recreo? ...

18. ¿En qué estado de conservación se halla la Escuela? (Bueno, regular, mediano, ruinoso, etc.).

(Fecha y firma del Maestro.)

V.º B.º del Alcalde

(ó del Alcalde de barrio en las capitales de provincia y poblaciones de más de habitantes diez mil).

2.º Que para asegurar el cumplimiento de este servicio, base obligada de cuanto haya de hacerse en materia de construcción y subvenciones de edificios escolares, los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública y les Delegados Regios de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia dispongan la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de esta orden y tomen las medidas necesarias, por medio de los Inspectores, Alcaldes y Habilitados para que llegue á conocimiento de todos los Maestros, á fin de que ninguno pueda eludir su cumplimiento dentro del plazo que se señala.

3.º Que por la Sección de Estadística del Ministerio se pase una relación á la Ordenación de Pagos, en el mes de Octubre, de todos los Maestros ó Maestras que hubieren dejado sin cumplir esta orden, para que sean baja en las nóminas mientras no la cumplan.

4.º Que las Escuelas que se hallen cerradas por cualquier causa envíen los datos correspondientes los Inspectores provinciales si se trata de Escuelas existentes en capitales de provincia, y los Alcaldes presidentes de las Juntas locales si se trata de Escuelas de cualquiera otra población, indicando unos y otros, después de contestar al cuestionario, que la Escuela ó Escuelas correspondientes se hallan cerradas por tal ó cual motivo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1905. El Subsecretario de I. P. y B. A., Rosales.—Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de ....

## A GRANDEL

La Subsecretaría ha dispuesto con fecha 7 de Julio, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 27 de abril último, que

nicas, estado de conservación, importe del alquiler y cuantos datos se relacionan con los mismos.

14. En la segunda quincena de Diciembre se publicará anualmente en la *Gaceta de Madrid* la relación de las subvenciones concedidas, con nota detallada de los proyectos, obras, etc., así como la lista de las peticiones recibidas en el Ministerio durante aquel año.

También, para la mejor distribución de las subvenciones del Estado, se publicará en igual fecha, previo dictamen del Consejo de Instrucción pública, el plan de las construcciones que hayan de realizarse durante el ejercicio siguiente, procurándose el más equitativo reparto de los fondos de que se disponga.»

5 de mayo.—**Correcciones disciplinarias.**—Real decreto.

#### EXPOSICION.

Señor: Las correcciones disciplinarias que para procurar el mejor cumplimiento de los deberes de su delicado Magisterio han juzgado necesario imponer á los funcionarios de los diversos órdenes del Profesorado y de la Administración de Instrucción pública las diferentes disposiciones hoy vigentes para regularizar estos importantes servicios, adolecen de confusión y de falta de equidad, que se advierten desde luego en las pocas ocasiones en que se advierten desde luego en las pocas ocasiones en que, por fortuna, hay que recurrir á su aplicación.

En las traslaciones disciplinarias de los maestros y Profesores especialmente aparece ese doble defecto, y sobre no estar claramente discernidas las ocasiones de su aplicación, son en muchos casos de dudoso efecto correctivo para el que incurrió en la falta, y representan una injusta imposición de castigo para las localidades ó establecimientos á que se envía al funcionario censurado.

Con objeto de evitar tales faltas, tiene el ministro que suscribe la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de mayo de 1905.

zadas, para que los pagos de cuenta del Estado puedan efectuarse, por medio de certificaciones expedidas por los Arquitectos Directores, con la conformidad de los Alcaldes y el V.º B.º del Gobernador civil de la provincia.

4.º Los pagos se efectuarán á medida que se ejecuten las obras, dentro de la anualidad concedida y en proporción igual á la en que esté el presupuesto con la subvención.

5.º Cuando el certificado de obras, expedido por el Arquitecto Director de la construcción exceda en su importe de la anualidad que deba ser satisfecha al Ayuntamiento, sólo se acreditará al Municipio, en el año á que la certificación corresponda, la cantidad exacta de la anualidad concedida, y el pago del exceso que resulte sin abonar será diferido hasta el año siguiente, en cuya época se satisfará al Ayuntamiento; dentro siempre de las anualidades fijadas.

6.º Concluidas las obras subvencionadas antes de que se sucedan las anualidades en que el auxilio se hubiere repartido, el Arquitecto que el Ministerio designe visitará la Escuela, levantando acta de su recepción, si la halla en condiciones, y si las obras se han ajustado enteramente al proyecto. En caso contrario formulará los reparos que á bien tenga, elevando á la Subsecretaría de este Ministerio la oportuna comunicación.

Sin el informe favorable del Arquitecto Visitador no podrá abonarse la última anualidad de la subvención concedida.

Recibida en el Negociado de Contabilidad de este Ministerio la liquidación final de las obras, se pagarán, sin otro requisito, al Ayuntamiento las anualidades que le reste percibir, conforme se vayan cumpliendo.

7.º En los edificios escolares que se construyan, con arreglo á las disposiciones del Real decreto de esta fecha, no habrá dependencias destinadas á viviendas de los profesores.

Donde actualmente estén unidas la escuela y la habitación del maestro ó maestra, se establecerá la mayor comunicación posible, dedicando siempre á escuela la parte más capaz é higiénica; y en los casos en que no haya vivienda para los profesores, aneja á la escuela, el Ayuntamiento la facilitará y pagará directamente en casa apartada, quedando en absoluto prohibido que los maestros perciban el importe de los alquileres y que los Ayuntamientos apliquen al pago de esta atención las subvenciones concedidas para construir escuelas.

8.º Las peticiones de subvención, informadas por los delegados regios de primera enseñanza, y á falta de éstos por los Inspectores provinciales y por las Juntas locales de Instrucción pública, se dirigirán al Ministerio por conducto del Rector de la Universidad respectiva, acompañados de los siguientes documentos.

Primero. Certificación del acta de la sesión del Ayuntamiento en que se acordó la construcción de la escuela, consignando los recursos ó arbitrios con que pueda el Ayuntamiento contribuir á las obras, y razonando la necesidad de la subvención.

Segundo. Otra en que se detallen las cantidades invertidas por el Municipio durante los tres últimos años en atenciones de primera enseñanza, consignando en ella el total importe de los gastos acreditados por todos los servicios de las cuentas municipales satisfechas con aplicación á los créditos consignados en los presupuestos que rigieron en dicho período de tiempo. Esta certificación será suscrita por el Secretario y por el Alcalde y llevará el V.º B.º del Gobernador de la provincia.

Tercero. Otra del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública que acredite que el Ayuntamiento no tiene atrasos en sus atenciones de primera enseñanza; y Cuarto. Proyecto, por duplicado, con Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas del edificio que ha de construirse.

9.º El expediente de Concurso de proyecto de Escuelas con la propuesta correspondiente será remitida por los Rectores respectivos á la Subsecretaría de este Ministerio, acompañando por duplicado planos, Memorias y presupuestos.

Previo informe del Consejo de Instrucción pública, el Ministro aprobará el expediente si los tres proyectos en él adoptados se ajustan á las reglas y condiciones establecidas en el citado Real decreto é Instrucción adjunta.

10. Se concederán premios en metálico á los autores de los proyectos que resulten elegidos, pasando los planos, memorias y presupuestos á ser propiedad del Estado.

Una de las copias de estos documentos quedará archivada en el negociado de Arquitectura escolar del Ministerio, y la otra será devuelta al rectorado respectivo, donde se tendrá á disposición de los Ayuntamientos á quienes interesen.

11. A los proyectos que el ministerio apruebe se sujetarán en cada distrito universitario todas las escuelas públicas que se construyan, hayan obtenido ó no subvención del Estado.

De ellos se hará una tirada litográfica por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para repartirlos á cuantos Ayuntamientos lo soliciten.

12. Al negociado especial de Arquitectura escolar de este ministerio corresponde entender en cuanto se refiera á la construcción de edificios destinados á escuelas públicas.

13. En los extremos relacionados con la población escolar, situación y estado de las escuelas, número de maestros, etc. etc., se consultará, siempre que sea preciso, á la sección de estadística de este ministerio, la cual procederá inmediatamente á formar una, por distritos universitarios, de los edificios dedicados hoy á escuelas públicas, con expresión de su capacidad, condiciones hibié-

los maestros de escuelas públicas contesten á una *Estadística de oficios escolares*, cuyo formulario se publicará en los *Boletines oficiales*, tomándose las medidas necesarias por los Inspectores, Habilitados y Alcaldes, para que llegue á conocimiento de todos los maestros.

Dicho trabajo será contestado antes del día 30 de septiembre, dándose en baja, en octubre, á los Maestros y Maestras que hubieren dejado por cumplir esta orden.

Es cuestión de dignidad profesional no quede ni un solo Maestro ni Maestra sin cumplir ese servicio.

Sin perjuicio de publicar la citada orden en nuestro folletín la insertamos hoy en otro lugar de este número.

Son tan claras las preguntas que la Estadística comprende, que creemos no tendrán duda alguna nuestros lectores para contestarla.

Doña Perfecta López Fidalgo, maestra de Alcubilla del Marqués, en esta provincia, ha sido propuesta para Fornearia, provincia de Zamora, con 500 pesetas de sueldo anual.

Todos los maestros propuestos para escuelas completas en la provincia de Castellón disfrutan de igual y mayor sueldo que el que tienen las escuelas para las que se les propone.

En contestación á los compañeros que nos consultan sobre el particular debemos decirles que todos los maestros sustituidos por imposibilidad física, aunque desaparezca ésta, no pueden volver al magisterio público.

Hay en esta provincia un maestro honra de la clase por su competencia, por su celo, por sus excelentes servicios profesionales. Viviendo en un pueblo agrícola sus discípulos que han obtenido títulos académicos y profesionales se cuentan en gran número.

Tiene ya edad avanzada; pero conserva íntegras sus facultades intelectuales.

Ese maestro muy amigo nuestro, apreciado y respetado por cuantos le conocen, venerado por el pueblo entero, estorba al caciquín, solo al caciquín de allí, quien intenta, por malos medios, dar el *pasaporte* al benemérito profesor.

Todos los vecinos del pueblo reprobaban la conducta del pequeño Motezuma rural, satisfechos del trabajo pedagógico de su anciano pero laborioso y trabajador maestro.

Y nosotros que sabemos á lo que tira el caciquil estamos dispuestos, no sólo á amparar en su derecho á nuestro distinguido amigo, sino á descubrir lo que se trae entre manos su destructor.

Quien, haga lo que haga, no logrará su objeto.

Que para algo se publican los periódicos profesionales.

El Rector de la Universidad de Zaragoza ha remitido á Madrid las siguientes propuestas, del concurso de Febrero último, para provisión de escuelas vacantes en la provincia de Soria.

*Maestros.*—Para Almenar, D. Justo Corchón; para Vinuesa, D. León García; para Baraona, D. Lucio Rello; para Serón, D. Alejo Jiménez; para Castilruiz, D. Tomás Crespo; para Montuenga, D. Simón Cebrián; para Cidones, don Pablo Fernández, para Centenera de Andaluz, D. Adolfo del Río, para Hinojosa de la Sierra, D. Sixto de Miguel; para Cubo de la Sierra, D. Vicente Crespo; para Valdegeña, D. Vicente del Río; para Santervás del Burgo, D. Ignacio Suárez; para Dombellas, D. Prudencio García; para Modamio, D. Aniceto San José; para Aylloncillo, D. Francisco Martínez; para San Andrés de San Pedro, D. Julio Beamonte; para Villares, D. Saturio Barrero, para Fuentelgelves, D. Alfonso Calavia; para Arbujuelo, D. José de Pablo; para M.ño de Medina, D. Martín Magallón; para Almántiga, D. Adrián Martínez; para Espejo, D. Juan Hernández, para Berlanga don Antonio Estriche; para Caracena, D. Juan Gimeno; para Tapiela, D. José Griñén; para Santa María del Prado, D. Ricardo García; para Ventosa de Fuentepinilla D. Vicente Garcés.

*Maestras.*—Para Esteras de Soria, D.<sup>a</sup> Felipa Acebes; para San Felices, doña Felipa Reboilar; para Trévago, doña Leonor Ortiz; para Valdealvillo, D.<sup>a</sup> Vicenta Utiaga, para Torralba del Burgo, D.<sup>a</sup> Juana Cuartero; para Rebollo, D.<sup>a</sup> Regina Romero; para Villaseca, doña Gabriela González; para Cañicera, doña Valera Bafaluy; para Avenales, doña María Ramos; para Quintanilla, doña Iluminada Serrano; para Torresuso, D.<sup>a</sup> Casimira Domingo; para Valdenegrillos, D.<sup>a</sup> Teresa Otano, y para Verguizas, D.<sup>a</sup> Melchora Saló.

La Diputación de Cáceres debe á sus maestros el aumento gradual correspondiente á los siete últimos años.

A todo hay quien gane. Y delante de la diputación de Cáceres está la de Soria, muy Excelentísima señora nuestra, la que adeuda á los maestros de esta provincia diez ú once anualidades.

Y al paso que lleva para pagar, y dada la manosaedita muta, llegará tiempo que *nos deba 30 añicos*.

Es decir, se los deberá á nietos bisnietos y tataranietos.

Papel pautado Iturzaeta y blanco, de las mejores fábricas, y á precios más arreglados que ninguna otra casa. *Sobrino V. de Tejero. Soria.*

**MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA**

POR

**Don Anastasio González Gómez**

APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO

Ejemplar en papel, 4 ptas. En tela, 9.

**OBRAS DE D. ELISEO SANZ**

**MAESTRO NORMAL**

«Aritmética, sistema métrico y equivalencia de pesas y medidas de todas las provincias de España». Precio, 1 peseta ejemplar y 8 la docena.

«Agrimensura», con grabados, obra premiada con medalla de plata en la exposición de Segovia. Precio, 1 peseta ejemplar y 8 la docena.

**Puntos de venta.**

En HUETE (Cuenca), casa del autor.—En CARBONERA (Soria), D. Tiburcio M. Sanz.—En SORIA id., Librería de Sobrino de V. Tejero.—En ídem, «Santa Teresa».

«Rudimentos de Derecho escrito con el objeto de llenar los requisitos del Real decreto de 26 de octubre de 1901, muy útil para las escuelas de niños y no menos para la de adultos; 1'50 pesetas ejemplar y 10 la docena.

**EL INGENIOSO HIDALGO**

**D. QUIJOTE DE LA MANCHA**

POR

**Miguel de Cervantes Saavedra.**

Nueve preciosas ediciones diferentes, por el lujo ó por la forma, publicadas por la casa Calleja, perfectamente corregidas y magistralmente ilustradas, algunas con más de 300 dibujos de M. Angel, artísticamente grabados por Carretero, Sampietro y Santamaría.

Se vende á 0,50; 1; 1,50; 2; 3; 4; 6 y 8 pesetas.

**EDICION POPULAR**

Para Corporaciones, Sociedades ó particulares que quieran regalar esta obra para difundir el conocimiento de joya tan preciada de nuestra literatura.

Precio, encuadernada en cartón, 70 céntimos.

**EDICION SOPENA**

Perfectamente legible y excelentes condiciones materiales.

Precio: 1 peseta.

En pedidos de importancia se conceden precios especiales.

Véndense en la imprenta, librería y encuadernación de

Sobrino V. Tejero, Collado, 54, Soria.

**Obras declaradas de texto por Reales órdenes para las escuelas de primera enseñanza**

POR

**D. ESTEBAN OCA**

Regente por oposición de la Escuela Práctica Graduada de Logroño; Maestro Normal; Individuo correspondiente de la Real Academia Española; Caballero de la distinguida Orden de Carlos III premiado en varias exposiciones, en certámenes pedagógicos y literarios y por la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, y autor de varias obras de Enseñanza.

«Aritmética y sistema métrico».—6.ª edición, 75 céntimos ejemplar.—«Complemento de la aritmética para las escuelas elementales completas y para las superiores».—3.ª edición, 75 céntimos.—«Nociones de Geografía».—4.ª edición, 50 céntimos.—«Nociones de Geometría».—6.ª edición, 50 céntimos.—«Lecciones de la Historia patria».—4.ª edición, 50 céntimos.—«Compendio de la Historia sagrada».—2.ª edición, 50 céntimos.—«Nociones de Agricultura».—2.ª edición, 60 céntimos.—«Lectura en Verso».—1.ª edición, 75 céntimos.—«Nociones de Industria».—1.ª edición, 20 céntimos.—«Verbos irregulares y defectivos».—2.ª edición, 50 céntimos.—«Pequeño vocabulario infantil».—3.ª edición, 20 céntimos.—«Catálogo de barbarismos y solecismos».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Catecismo de Urbanidad».—3.ª edición, 15 céntimos.—«Análisis Lógico».—1.ª edición, 15 céntimos.—«La Gramática en cuadros sinópticos».—Segunda edición, 20 céntimos.—«Rudimentos de derecho».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Compendio de la Geografía é Historia de la Rioja».—1.ª edición, 50 céntimos.

**Obras del primer grado.**

«Física, Química é Historia Natural».—3.ª edición, 40 céntimos.—«Aritmética».—7.ª edición, 20 céntimos.—«Geometría».—6.ª edición, 25 céntimos.—«Gramática».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Historia Sagrada».—3.ª edición, 25 céntimos.—«Geografía».—4.ª edición, 20 céntimos.—«Historia patria».—5.ª edición, 25 céntimos.—«Cartilla de lectura».—4.ª edición, 10 céntimos.

Todas estas obras se hallan de venta en las principales librerías.

**LA PERLA NOMANTINA**

Libro de lectura para las escuelas por

**D. Victoriano Sanz Valdecantos**

Presentado á la aprobación del R. C. de I. P.

Docena, 9 pesetas.—Ejemplar, 1

**MAPA COELLO**

Por terminar un saldo, se venden al ínfimo precio de 2'50 pts. ejemplar en papel, en la imprenta de este periódico.

La infinidad de detalles que en dicho mapa figuran, lo hacen recomendable por todos conceptos.

**CUADRO**

Administrativo Geográfico Estadístico, de España

POR

**D. CARLOS GARCÍA Y AYALA**

Recomendado como de excepcional mérito y positiva utilidad para escuelas primarias.

Véndese al precio de 5 pesetas en la Administración de esta revista.

**SOBRINO DE VICENTE TEJERO**

Collado 54.—Soria.